



No. EXPEDIENTE
PASP-CCC-LPN-2020-0003
No. DOCUMENTO
001

04 de marzo de 2020

Página 1 de 4



**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 001

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PASP-CCC-LPN-2020-0003, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER DONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA USO EN EL COMEDOR DE EMPLEADOS.**

El Comité de Compras y Contrataciones de **Plan de Asistencia Social de la Presidencia** les informa que, en fecha **hábil** recibimos la siguiente pregunta:

1. La ley General de Salud No 42-10, así como el Reglamento General para Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas Decreto 528-01, los alimentos de producción nacional licitados en la misma deben estar amparados por REGISTRO INDUSTRIAL y REGISTRO SANITARIO válidos y vigente.

Nos podrían indicar ¿porque al alimento CEREAL LACTEADO de PRODUCCION NACIONAL, Artículo 8., Pagina 38, no se le consignan los mismos requerimientos de REGISTRO INDUSTRIAL y REGISTRO SANITARIO válidos y vigentes, como a todos los demás alimentos licitados?

**R: Si, debe ser tal como lo indica la Ley.**

2. Queremos solicitarles que dentro de la medida de sus posibilidades nos aclaren si los productos requeridos en esta licitación deben tener sus Registro Sanitarios e Industrial Vigente al momento de ser presentados?

**R: Si, ambos registro son requeridos para todos los productos.**

3. En la página 23 item 8 Cereal Lacteado, no especifica si es de Producción Nacional. Favor aclarar si será abierto a productos importados.

**R: No es abierto a productos importados.**



4. En la página 24 Nota 2 donde se refiere a la distribución de las adjudicaciones entre las ofertas más convenientes para la institución, sugerimos que sea eliminado este párrafo, el pliego en si establece con claridad los criterios de adjudicación.

**R: El párrafo se mantiene.**

5. En la página 38 ítem 8 Cereal Lacteado de Producción Nacional favor aclarar: es necesario el registro sanitario, el vencimiento de 12 meses, el Registro Industrial, el sello de prohibido su venta?

**R: Si, todos estos requisitos son necesarios.**

6. Favor aclarar las especificaciones físico-químicas del Cereal Lacteado.

**R: Sobres de 200 gramos.**

- **Envase:** El envasado deberá salvaguardar las cualidades nutricionales y organolépticas del alimento. No deberá transmitir sustancias tóxicas, ni olores, ni sabores desagradables.
- El envase del Producto deberá ser de un material grado alimenticio, con la resistencia requerida para la protección del producto durante el transporte, almacenamiento y manipulación en la preparación.
- **Sabor:** Chocolate, Canela y Especies (en el caso del sabor de chocolate debe ser utilizado cacao criollo).
- Los micronutrientes del Producto son los siguientes:
  - Vitamina A- 175 microgramos
  - Vitamina B12- 1 microgramos
  - Vitamina C-69 miligramos
  - Hierro-40 miligramos
  - Calcio-510 miligramos
  - Zinc-18 miligramos
  - Fibras-2 gramos.
- **Aspecto:** Polvo sin aglomeraciones, ni grumos.
- Fecha de vencimiento impreso un (1) año.
- Tener impreso Registro Sanitario. Registro Industrial.
- Deberá anexar fotos de las áreas internas de producción y de los principales equipos, en especial de las áreas de mezclado y de envasado del producto.
- El oferente debe ser el propio productor del producto (solo fabricantes).
- Referencias Comerciales recientes, certificando la venta del producto a entidades estatales.
- **Impreso en el producto una nota que diga: PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, PROHIBIDA LA VENTA.**

7. En la página 40 ítem 2, alimentos para el comedor, dice listado anexo, pero no contienen dicho adjunto.

**R: Ver listado anexo 01.**



8. Los pequeños productores nacionales deberán depositar dicha garantía?

**R: No, estos están exentos de presentarla conforme al Decreto No. 168-19.**

9. Pudimos notar que en esta oportunidad no están solicitando exclusividad de fabricante ni mipyme para participar con el cereal lacteado a diferencia de proceso anteriores, entonces la inquietud es, cualquier oferente que presente una carta de autorización del fabricante puede participar por este reglon?

**R: En el caso específico del Cereal Lacteado este producto debe ser ofertado exclusivamente por el fabricante que a la vez debe ser Mipyme.**

10. Le escribo para confirmar el Rubro requerido para la licitación de alimentos PASP-CCC-LPN-2020-003.

**R: Ver listado anexo 02 o ver página 23 y 24 del Pliego de Condiciones Específicas.**

11. En el pliego de condiciones, ficha técnicas del producto "Cereal Lacteado" no se habla de la reseña "Prohibida su Venta" que normalmente deben llevar los productos suministrados a dicha institución. No es obligatorio?

**R: La leyenda Prohibida la Venta debe llevarla tanto el Cereal Lacteado como todos los demás alimentos a excepción del arroz y la azúcar.**

12. Este lote es exclusivo de las PYMES o es abierto para todo tipo de empresa?

**R: El Cereal Lacteado es exclusivo para Pymes-Productoras.**

13. En el Pliego de Condiciones del proceso de licitación en curso de Referencia **PASP-CCC-LPN-2020-0003** no se especifica que los bienes deben ser de producción nacional ni que está dirigida a empresas MYPIME. Según el decreto no. 86-20 emitido por el Presidente de la República, el Señor Danilo Medina, el objetivo es contribuir al desarrollo de la industria y la producción nacional, por tanto solicitamos que este decreto sea acogido y corregir este requisito en el pliego de condiciones en beneficio de las pequeñas y medianas empresas MIPYME.

**R: Todos los alimentos requeridos a excepción de las Sardinias deben ser de Producción Nacional. De igual forma estamos tomando en cuenta el 20% para Pymes.**



14. En el producto pastas alimenticias ustedes solicitan fardos de 20 sobres de 400 gramos, nuestra marca viene 24/400 podemos ofertarlo en ese formato.

**R: No pueden.**

15. En el caso de las Sardinias, habla de 24/15 oz, pero queremos saber el peso drenado solicitado.

**R: El peso drenado solicitado es de 260 gramos.**

16. ¿Las Cartas de fabricantes son subsanable?

**R: Si**



Encargada de la División de Compras y Contrataciones PASP.



Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ANEXO 01.**

**LISTADO DEL LOTE 02. ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DE EMPLEADOS.**

ARTÍCULO	UNIDADES
<b>VEGETALES Y FRUTAS</b>	
AGUACATE (UNIDAD)	3000
AJIES CUBANELA (LIBRA)	1400
AJIES GUSTOSO (LIBRA)	200
AJIES MORRON (LIBRA)	1700
AJO (LIBRA)	800
ALBAHACA (PAQ.)	40
APIO (PAQ.)	120
AUYAMA (LIBRA)	900
BATATA (LIBRA)	3000
BERENJENA	3000
BROCOLI (LIBRA)	700
CEBOLLA (LIBRA)	1500
CILANTRO (PAQ.)	150
COLIFLOR (LIBRA)	700
ESPINACA (PAQ.)	50
FRESA (PAQ.)	30
GUINEOS (UNIDAD)	20000
JENGIBRE (LIBRA)	120
LECHUGA (UNIDAD)	2800
LIMON (UNIDAD)	2000
MANZANA VERDES / ROJA (UNIDAD)	160
MELON (UNIDAD)	60
MOLONDRON (LIBRA)	1700
ÑAME (LIBRA)	350
NARANJA AGRIA (UNIDAD)	1500
PAPA (LIBRA)	2000
PEPINO (UNIDAD)	800
PEREJIL (PAQ.)	80
PIÑA (UNIDAD)	100





15000	PLATANO MADURO (UNIDAD)
15000	PLATANO VERDE (UNIDAD)
200	PUERRO (PAQ.)
300	RABANO (LIBRA)
300	REPOLLO (UNIDAD)
80	REPOLLO MORADO (UNIDAD)
40	ROMERO (PAQ.)
150	RULO (UNIDAD)
1200	TAYOTA (UNIDAD)
1500	TOMATE BUGALU (LIBRA)
1500	TOMATE DE ENSALADA (LIBRA)
20	TOMILLO (PAQ.)
60	UVA (PAQ.)
150	VERDURAS ( PAQ.)
50	SANDIA
200	VAINITA
350	YAUTIA AMARILLA (LIBRA)
350	YAUTIA BLANCA (LIBRA)
1500	YAUTIA COCO (LIBRA)
3500	YUCA (LIBRA)
2000	ZANAHORIA (LIBRA)
<b>92,410.00</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>EMBUTIDOS</b>
125	JAMON DE 5 LIB. (UNIDAD)
250	JAMON REBANADO (LIBRA)
100	QUESO AMARILLO (UNIDAD)
100	QUESO BLANCO DE FREIR (UNIDAD)
125	QUESO DE HOJA (UNIDAD)
20	QUESO FUNDIDO (LIBRA)
50	QUESO GUDA (LIBRA)
100	QUESO MOZALERA BOLA (UNIDAD)
200	QUESO PARMESANO ( POTE )
50	QUESO PRESIDENTE (UNIDAD)
250	QUESO REBANADO (LIBRA)
700	SALAMI INDUECA (INDUECA)
<b>2,070.00</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>ENLATADOS</b>
200	ADEREZO (GALON)
20	ALUBIA (POTE)
20	AMARILLO VEGETAL (POTE)
80	CREMA DE LECHE (UNIDAD)
100	GUANDULES SECOS 24/1 (CAJA)



100	FILETE DE RES (LIBRA)
700	FILETE DE ARENQUE (LIBRA)
2500	COSTILLITA (LIBRA)
2500	CHULETA FRESCA (LIBRA)
3800	CARNE DE RES (LIBRA)
3600	CARNE DE CERDO (LIBRA)
12000	POLLO LIBRA
75	BACALAO (CAJA)
<b>CARNES Y PESCADO</b>	
<b>31635</b>	<b>TOTAL</b>
40	TRIGO (LIBRA)
20	SEMILLA VARIADAS (POTE)
50	PASA GRANDE (CAJAS)
30000	PAN (UNIDAD)
350	JUGOS SANTAL / RICA (CAJA)
25	HARINA DE TRIGO (SACO)
25	HARINA DE CHENCHEN (LIBRA)
600	FUNDA DE HIELO
60	TE FRIO LATAS
40	FIDEO (FARDO)
40	MOTACHOLIS (FARDO)
40	ESPIRALES (FARDO)
120	COCOA (TARRO 2 LIB.)
150	BISCOCHITO (CAJA 12/24) GRANDE
50	BIGA DE PAN (UNIDAD)
25	AVENA MOLIDA 40/1 (SACO)
<b>OTROS</b>	

<b>5,405.00</b>	<b>TOTAL</b>
100	TUNAS 1/48
100	SARDINA PACO FISH 24/1 (CAJA)
800	REFRESCO BILIGUER (UNIDAD)
50	PETIT-POIS (CAJA)
125	MAYONESA (GALON)
90	MANTEQUILLA (GALON)
50	MAIZ LATA 24/1 (CAJA)
1200	LECHE UHT (UNIDAD)
900	LECHE EL POLVO (LIBRA)
250	LECHE DE QUESO (LATA)
360	LECHE DE COCO (LATA)
360	LECHE CONDENSADA (LATA)
600	LECHE CARNECION (UNIDAD)

HIGADO RES (LIBRA)	1500
HUEVOS (CARTON)	700
LONGANIZA (LIBRA)	1600
CHULETA AHUMADA (LIBRA)	1000
PESCADO FILETE MERO (CAJA )	90
<b>TOTAL</b>	<b>30165</b>
<b>CONDIMENTOS Y ESPECIAS</b>	
ACEITE VERDE (GALON)	25
AZUCAR BLANCA (LIBRA)	450
CAFÉ (PAQUETE LIBRA)	900
CANELA (LIBRA)	50
CLAVO DULCE (LIBRA)	50
MALAGUETA (LIBRA)	50
NUEZ MOCADA (UNIDAD)	120
OREGANO (LIBRA)	30
PIMIENTA (POTE)	10
SAL EL GRANO (SACO)	10
SAL MOLIDA (SACO)	10
SALSA CHINA (GALON)	30
SALSA DE TOMATE (CAJA GRANDE)	50
SALSA INGLESA (GALON)	30
SAZON EN POLVO (LIBRA)	200
SAZON LIQUIDO (GALON)	30
SOPITA (CAJA 72/1)	150
VINAGRE (CAJA 4/1)	40
VINO CHEF (CAJA 1/12)	40
<b>TOTAL</b>	<b>2275</b>
<b>GRANOS</b>	
ARVEJAS (LIBRA)	450
GUANDULES VERDES (LIBRA)	450
HABICHUELA BLANCA (LIBRA)	450
HABICHUELA GIRA (LIBRA)	450
HABICHUELA ROJA (LIBRA)	450
HABICHUELA NEGRA (LIBRA)	450
LENTEJAS (LIBRA)	450
<b>TOTAL</b>	<b>3150</b>





Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ANEXO 02.**

**RUBROS.**

**LOTE 01.**

ITEM:	ARTICULO:	RUBRO:
1.	AZUCAR AFINADA DE PRODUCCIÓN NACIONAL	50161509
2.	SALAMI EN LATA DE PRODUCCIÓN NACIONAL	50112003
3.	SAZÓN EN POLVO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	50171902
4.	ACEITE DE SOYA DE PRODUCCIÓN NACIONAL	50151513
5.	PASTAS ALIMENTICIAS-(CODITOS) PRODUCCION NACIONAL	50192908
6.	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	50121538
7.	LECHE EVAPORADA DE PRODUCCIÓN NACIONAL.	50131702
8.	CEREAL LACTEADO	50192603
9.	ARROZ DE PRODUCCION NACIONAL GRADO B	50221101
10.	ORÉGANO DE PRODUCCIÓN NACIONAL	50171902
11.	CAFE ORGÁNICO PRODUCCION NACIONAL	50201706



12.	CORN FLAKES DE PRODUCCIÓN NACIONAL	50221201
-----	------------------------------------	----------

**LOTE 02.**

ITEM:	ARTICULO:	RUBRO:
1.	VEGETALES Y FRUTAS	50101538
2.	EMBUTIDOS	50131802
3.	ENLATADOS	50131702
4.	CONDIMENTOS Y ESPECIAS	50171550
5.	GRANOS	50221001
6.	PESCADOS Y CARNES	50112002
7.	OTROS	50181906